

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y CONTRATO MARCO DE SERVICIOS (ESCROW)

**AbogadosEcuatorianos.com**



**AbogadosEcuatorianos.com**  
**ESCROW PROTOCOL v1.0**

PREPARADO POR: AbogadosEcuatorianos.com  
LEGALTECH DIVISION - REVISIÓN 2026



# **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y CONTRATO MARCO DE SERVICIOS (PAGO PROTEGIDO - ESCROW)**

## **Contenido**

- I. Naturaleza de la Plataforma y Descargo de Responsabilidad**
- II. Definiciones Clave (Para evitar vacíos legales)**
- III. Reglas del Pago Protegido (Escrow) y Liberación de Fondos**
- IV. Garantía de Devolución y Política de Reembolsos**
- V. Resolución de Controversias y Tribunal Digital**
- VI. Obligaciones de las Partes**
- VII. Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (Fundamental en Ecuador)**
- VIII. Validez del Consentimiento Electrónico (Clickwrap)**

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y CONTRATO MARCO DE SERVICIOS (ESCROW)

## I. NATURALEZA DE LA PLATAFORMA Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (DISCLAIMER)

### 1.1. Naturaleza de los Servicios Tecnológicos (No intermediación jurídica)

AbogadosEcuatorianos.com (en adelante, "La Plataforma") se constituye y opera única y exclusivamente como un Prestador de Servicios de la Sociedad de la Información y una herramienta de infraestructura tecnológica para la gestión, auditoría documental y custodia condicional de pagos (**Escrow**) bajo la figura de mandato civil. **Para el procesamiento seguro, recaudo y dispersión de los fondos, La Plataforma opera en alianza e integración tecnológica con la pasarela de pagos Kushki.**

La Plataforma NO es un estudio jurídico, bufete de abogados, ni una firma legal corporativa. En consecuencia, La Plataforma no ejerce la representación legal de los Usuarios, no emite criterios jurídicos vinculantes, ni participa en la estructuración de la defensa técnica de los casos alojados en su sistema.

**1.2. Inexistencia de Relación Abogado-Cliente con la Plataforma** El uso de La Plataforma para el pago y liberación de honorarios no crea, bajo ninguna circunstancia, una relación de Abogado-Cliente (secreto profesional o representación) entre el Usuario (Cliente) y los administradores o propietarios de *AbogadosEcuatorianos.com*. La relación contractual de prestación de servicios profesionales se perfecciona de manera directa, exclusiva y bilateral entre el Usuario y el **Abogado Patrocinador** libremente elegido.

**1.3. Independencia Profesional y Ausencia de Relación Laboral** Los Abogados Patrocinadores que utilizan La Plataforma para el cobro de sus honorarios mediante el sistema de "Pago Protegido" son profesionales en libre ejercicio, independientes y autónomos. No existe relación de dependencia, subordinación, ni vínculo laboral o societario alguno entre los Abogados Patrocinadores y La Plataforma. Por tanto, La Plataforma no responde solidaria ni subsidiariamente por las actuaciones de los profesionales.

**1.4. Exención de Responsabilidad por Resultados y Mala Praxis** Las obligaciones del Abogado Patrocinador en la legislación ecuatoriana son **obligaciones de medio y no de resultado**. Por consiguiente, La Plataforma queda expresamente liberada y eximida de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, disciplinaria o ética derivada de:

- El resultado final de las sentencias, autos o resoluciones emitidas por los jueces o tribunales competentes.
- Presunta mala praxis, negligencia, impericia o abandono del caso por parte del Abogado Patrocinador.
- Errores en la estrategia legal, caducidad de plazos procesales o prescripción de acciones imputables al profesional contratado.

- Cualquier conflicto de intereses o violación al Código Orgánico de la Función Judicial por parte del abogado.

**1.5. Exención por Factores Externos, Fuerza Mayor y Sistema Judicial** El Usuario comprende y acepta que los tiempos de cumplimiento de los "Hitos Procesales" (Ej. calificación de la demanda, fijación de audiencias) dependen de manera exclusiva y absoluta de la carga procesal de la Función Judicial del Ecuador. La Plataforma **no será responsable** por demoras, suspensiones de términos, paralizaciones del servicio de justicia, caídas del sistema informático judicial (SATJE), huelgas, caso fortuito o fuerza mayor que impidan o retrasen la liberación de los fondos en custodia.

### **1.6. Inexistencia de Intermediación Financiera, Prohibición de Captación de Dinero y Procesamiento de Pagos**

AbogadosEcuatorianos.com deja expresa y pública constancia de que NO es una entidad del sistema financiero nacional, no ejerce actividades de intermediación financiera y NO capta recursos del público bajo ninguna modalidad de inversión, póliza o ahorro.

Los fondos depositados por el Usuario y **procesados a través de la pasarela de pagos oficial (Kushki)** tienen un propósito única y estrictamente contractual y finalista: garantizar el pago de los honorarios profesionales de un tercero (el Abogado Patrocinador) bajo la figura jurídica de mandato civil y custodia condicional (**Escrow**).

Estos fondos en tránsito no forman parte del patrimonio general de La Plataforma, no generan intereses, rendimientos, ni utilidades financieras para ninguna de las partes. El dinero custodiado será desembolsado de manera íntegra y exclusiva a la cuenta del Abogado Patrocinador —**mediante las herramientas de dispersión autorizadas por La Plataforma a través de Kushki**— una vez que este demuestre el cumplimiento del hito procesal acordado, o en su defecto, será devuelto al Usuario conforme a las políticas de reembolso de este Contrato Marco.

## **II. DEFINICIONES CLAVE (GLOSARIO CONTRACTUAL)**

Para la correcta interpretación, ejecución y resolución de cualquier controversia derivada de este Contrato Marco, los términos escritos con mayúscula inicial tendrán el significado que se establece a continuación:

**2.1. La Plataforma:** Se refiere a la infraestructura tecnológica y sitio web operado bajo el dominio AbogadosEcuatorianos.com, **la cual integra el uso de Formularios Digitales (Tally) y una Pasarela de Pagos (Kushki) para su operatividad.** Actúa de forma exclusiva como un tercero neutral, proveedor de tecnología y mandatario para la custodia y liberación de fondos. *(Nota: Eliminé Kushki como sinónimo de tu sitio web, porque tu sitio es tu dominio).*

**2.2. Usuario (o Cliente):** Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que ingresa a La Plataforma, acepta los presentes Términos y Condiciones, y transfiere fondos de origen lícito **a través de la Pasarela de Pagos oficial (Kushki)** con el fin de contratar los servicios de un Abogado Patrocinador bajo la modalidad de Pago Protegido. *(Nota: Se actualiza para reflejar que el pago ya no es una simple transferencia a tu cuenta bancaria tradicional, sino que pasa por el procesador).*

**2.3. Abogado Patrocinador:** Profesional del Derecho en libre ejercicio, legalmente habilitado y registrado en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador, que acepta patrocinar el caso del Usuario y se somete a las reglas de auditoría y cobro por fases (Hitos Procesales) establecidas por La Plataforma.

**2.4. Pago Protegido (Escrow o Custodia Condicional):** Figura jurídica fundamentada en el mandato civil, mediante la cual el Usuario encarga a La Plataforma la custodia temporal de una suma de dinero (honorarios), **cuya recaudación y retención tecnológica se procesa a través de Kushki**. Estos fondos permanecen bloqueados e intocables hasta que se verifique el cumplimiento objetivo de un Hito Procesal, momento en el cual se liberan y transfieren al Abogado Patrocinador.

**2.5. Hito Procesal (Fase):** Es la condición objetiva, predeterminada y comprobable que el Abogado Patrocinador debe cumplir ante la Función Judicial del Ecuador para tener derecho al cobro de la fracción de sus honorarios (Ej: Presentación de la demanda, emisión del auto de calificación, señalamiento de audiencia, etc.). El Hito debe ser siempre un acto procesal verificable.

**2.6. Evidencia Judicial (Respaldo):** Es el documento digitalizado (PDF), provisto de firma electrónica válida o razón de recepción física / fe de presentación del juzgado, extraído del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) o de la ventanilla judicial. Este documento es cargado por el Abogado Patrocinador en La Plataforma para demostrar el cumplimiento del Hito Procesal.

**2.7. Auditoría de Hito:** Es el proceso de revisión administrativa que realiza La Plataforma, contrastando la Evidencia Judicial subida por el Abogado Patrocinador con la información pública del sistema SATJE, con el único fin de autorizar o denegar el desembolso de los fondos en custodia.

**2.8. Disputa (Controversia de Fondos):** Situación que se genera cuando el Usuario rechaza expresamente el trabajo del Abogado Patrocinador, o cuando el Abogado exige un pago alegando haber cumplido el Hito, pero La Plataforma o el Usuario encuentran discrepancias, falsedades o incumplimientos en la Evidencia Judicial, lo que genera el congelamiento preventivo de los fondos.

**2.9. Pasarela de Pagos (Kushki):** Plataforma tecnológica externa y certificada que procesa de manera segura los pagos en línea (tarjetas de crédito, débito, transferencias o efectivo) realizados por el Usuario. Actúa como el canal transaccional oficial para el ingreso de fondos al sistema de Pago Protegido.

**2.10. Formularios Digitales (Tally):** Interfaz tecnológica oficial de La Plataforma, utilizada para la recopilación de datos de las partes, el ingreso de solicitudes de servicio, el reporte de Hitos Procesales y la carga de Evidencia Judicial

**2.11. Dispersión de Fondos (Desembolso):** Es la instrucción electrónica, irrevocable y automatizada emitida por La Plataforma hacia la Pasarela de Pagos

(Kushki) para que, una vez aprobada la Auditoría de Hito, se transfiera el dinero exacto de la custodia a la cuenta bancaria de destino registrada por el Abogado Patrocinador.



### III. REGLAS DEL PAGO PROTEGIDO (ESCROW) Y LIBERACIÓN DE FONDOS

**3.1. Naturaleza del Encargo (Mandato Civil de Pago)** Al utilizar el sistema de Pago Protegido, el Usuario (Cliente) confiere a La Plataforma un mandato civil expreso, gratuito e irrevocable para recibir, custodiar y transferir los fondos a favor del Abogado Patrocinador, estrictamente condicionado al cumplimiento de los Hitos Procesales acordados. La Plataforma actúa como un simple depositario tecnológico y no tiene injerencia en la fijación de la cuantía de los honorarios, la cual es pactada libremente entre el Cliente y el Abogado.

**3.2. Ingreso y Custodia Transaccional de los Fondos:** Para iniciar el servicio, el Cliente deberá realizar el pago correspondiente a la fase acordada a través de la Pasarela de Pagos oficial integrada en La Plataforma (Kushki). Una vez procesado y aprobado el pago por la pasarela, los fondos se considerarán en estricta custodia bajo el sistema Escrow. Estos fondos no generarán intereses a favor de ninguna de las partes y no formarán parte del patrimonio operativo de La Plataforma. En ninguna circunstancia se aceptarán pagos en efectivo de manera directa a los Abogados Patrocinadores ni transferencias por fuera de la pasarela oficial.

### 3.3. Solicitud de Liberación (Obligación del Abogado)

Para exigir el desembolso de sus honorarios, el Abogado Patrocinador tiene la obligación ineludible de reportar el cumplimiento del Hito Procesal a través **de los Formularios Digitales (Tally) habilitados por La Plataforma como "Panel de Validación de Hitos"**. El profesional

deberá adjuntar la Evidencia Judicial (PDF con fe de presentación, razón de sorteo, o providencia judicial con firma electrónica válida). En ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de pago por canales informales (WhatsApp, llamadas, correos electrónicos no registrados) ni sin el respaldo documental exigido.

**3.4. Proceso de Auditoría y Verificación (SATJE)** Una vez ingresada la solicitud por el Abogado Patrocinador, La Plataforma contará con un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas laborables** para realizar la Auditoría de Hito. Esta auditoría consistirá exclusivamente en constatar que el documento subido a La Plataforma coincida de manera fidedigna con la información pública alojada en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE). La Plataforma no auditará la calidad de la redacción jurídica, la estrategia legal, ni el fondo de la pretensión.

### **3.5. Ejecución del Desembolso, Deducciones y Notificaciones**

Aprobada la Auditoría de Hito, La Plataforma **emitirá la instrucción electrónica de Dispersión de Fondos a la Pasarela de Pagos (Kushki)** para liberar y transferir el dinero retenido a la cuenta bancaria personal registrado por el Abogado Patrocinador. Este proceso se ejecutará en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas laborables posteriores a la aprobación, **quedando la efectivización del depósito sujeta a los tiempos de compensación bancaria habituales del sistema financiero ecuatoriano y de la propia pasarela.**

**El Abogado Patrocinador reconoce y acepta expresamente que del monto total a desembolsar se deducirán de forma automática los costos transaccionales y comisiones generadas por el uso de la Pasarela de Pagos (Kushki), así como las retenciones tributarias aplicables por ley.**

Simultáneamente, La Plataforma notificará al Cliente (vía correo electrónico o mensajería) sobre el cumplimiento del Hito, adjuntando la Evidencia Judicial y habilitando, de ser el caso, el botón de pago para la siguiente fase procesal.

**3.6. Rechazo de la Solicitud de Liberación** Si durante la Auditoría de Hito, La Plataforma detecta que la Evidencia Judicial es ilegible, incompleta, no corresponde al Hito pactado, o no refleja existencia en el SATJE, la solicitud de pago será **rechazada automáticamente**. Los fondos permanecerán en custodia del Cliente, y el Abogado Patrocinador deberá subsanar el error y enviar una nueva solicitud a través del sistema. En caso de detectarse la alteración dolosa o falsificación de un documento público, La Plataforma retendrá los fondos, expulsará al profesional de la red y se reservará el derecho de notificar a las autoridades competentes.

## **IV. GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN Y POLÍTICA DE REEMBOLSOS**

**4.1. Principio de Protección de Fondos (Garantía de No Ejecución)** *AbogadosEcuatorianos.com* garantiza al Usuario (Cliente) que los fondos entregados en calidad de Pago Protegido (Escrow) no serán liberados a favor del Abogado Patrocinador si este no demuestra, mediante Evidencia Judicial validada en el sistema SATJE, el cumplimiento efectivo del Hito Procesal acordado.

**4.2. Causales Taxativas para la Devolución de Fondos** El Usuario tendrá derecho a solicitar y recibir el reembolso total o parcial de los fondos en custodia, única y exclusivamente bajo las siguientes causales comprobadas:

- **a) Abandono o Inactividad:** Cuando el Abogado Patrocinador supere los plazos legales o contractuales acordados para la presentación del escrito o demanda, y no exista respuesta o justificación técnica válida por su parte.
- **b) Incumplimiento del Hito:** Cuando el Abogado Patrocinador no logre acreditar ante La Plataforma la Evidencia Judicial requerida para el desembolso de la fase correspondiente.
- **c) Terminación por Mutuo Acuerdo:** Cuando, antes del cumplimiento del Hito Procesal, el Cliente y el Abogado notifiquen a La Plataforma su decisión conjunta y por escrito de dar por terminado el patrocinio y autoricen la devolución de los fondos.

**4.3. Exclusiones de la Garantía (Improcedencia de Devolución)** Para proteger el trabajo intelectual y profesional del Abogado Patrocinador, **NO procederá reembolso alguno**, y los fondos serán liberados al profesional o retenidos en estado de Disputa, en los siguientes casos:

- **a) Hito Cumplido:** Cuando el Abogado ya haya cargado la Evidencia Judicial en La Plataforma y esta haya sido validada, independientemente de si el Usuario "cambia de opinión" o desiste de continuar con el juicio posteriormente.
- **b) Desistimiento Unilateral sin Justa Causa:** Si el Usuario decide revocar el patrocinio o cambiar de abogado cuando el profesional ya ha iniciado la redacción de la demanda o recopilación de pruebas, pero antes de su ingreso formal. (En este caso, los fondos pasarán a mediación telemática para cuantificar los honorarios proporcionales al trabajo realizado).
- **c) Inconformidad Subjetiva o Resultados Adversos:** No se devolverán fondos bajo el argumento de que el juez falló en contra de los intereses del Usuario, hubo demoras en la Función Judicial, o el Usuario está en desacuerdo con la estrategia legal adoptada por el profesional (conforme a la naturaleza de obligaciones de medio).

#### **4.4. Procedimiento de Solicitud y Ejecución de Reembolso**

Para invocar la Garantía de Devolución, el Usuario deberá enviar una solicitud formal al correo oficial de soporte de La Plataforma. Recibida la solicitud, La Plataforma notificará al Abogado Patrocinador, otorgándole un plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas laborables para presentar la Evidencia Judicial o justificar el estado del trámite. Si el profesional no responde o no desvirtúa el incumplimiento, se autorizará el reembolso a favor del Cliente. **Una vez autorizado, el reembolso se canalizará preferentemente a través del sistema de reversión de la Pasarela de Pagos (Kushki) directo a la tarjeta original utilizada, o mediante transferencia bancaria si el plazo límite de reversión de la pasarela ha expirado.**

**4.5. Costos Transaccionales, Pasarela de Pagos y Plazos de Ejecución:** Aprobado el reembolso, La Plataforma ejecutará la transferencia a la cuenta bancaria original del Usuario en un plazo máximo de cinco (5) a diez (10) días laborables. El Usuario acepta y autoriza

expresamente que del monto total a devolver se deducirán de forma automática los costos operativos, retenciones tributarias y **las comisiones transaccionales cobradas por la Pasarela de Pagos (Kushki)** generadas en el procesamiento inicial de la tarjeta o transferencia. Estos valores de intermediación financiera no son reembolsables bajo ningún concepto.

#### **4.6. Prohibición de Contracargos Injustificados (Chargebacks) y Disputas Bancarias**

Al realizar el pago a través de la Pasarela de Pagos (Kushki), el Usuario reconoce la validez del presente mandato civil y se compromete irrevocablemente a **NO iniciar procesos de contracargo, desconocimiento de consumo o disputas bancarias directas con la entidad financiera emisora de su tarjeta**, sin antes haber agotado el procedimiento interno de resolución y reembolso de La Plataforma.

En caso de que el Usuario inicie un contracargo malicioso, injustificado o posterior al cumplimiento de un Hito Procesal, La Plataforma: a) Declarará la cuenta del Usuario en estado de fraude y la suspenderá inmediatamente. b) Entregará a Kushki y a las entidades financieras involucradas la aceptación electrónica de este Contrato (Clickwrap), los registros de los Formularios Digitales (Tally) y la Evidencia Judicial (SATJE) para disputar y revertir el contracargo. c) Facultará expresamente al Abogado Patrocinador para que inicie las acciones legales de cobro de honorarios por la vía judicial ordinaria, utilizando toda la documentación alojada en el sistema como prueba a su favor.

### **V. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y TRIBUNAL DIGITAL**

#### **5.1. Congelamiento Preventivo (Estado de Disputa)**

En caso de que el Usuario (Cliente) reporte formalmente una inconformidad fundamentada con el servicio legal antes de la liberación del pago, o el Abogado Patrocinador reclame el desembolso por un Hito presuntamente cumplido pero rechazado por el Cliente, La Plataforma declarará el "Estado de Disputa". En este escenario, AbogadosEcuatorianos.com **suspenderá inmediatamente cualquier instrucción de dispersión hacia la Pasarela de Pagos (Kushki)** y congelará de manera preventiva los fondos en custodia (Escrow). La Plataforma no liberará ni devolverá el dinero a ninguna de las partes hasta que exista un acuerdo escrito entre ellas o una resolución dictada por autoridad competente.

#### **5.2. Exención de La Plataforma y Proveedores Tecnológicos como Parte Procesal**

Las partes reconocen y aceptan expresamente que La Plataforma y su **Pasarela de Pagos (Kushki) actúan** exclusivamente como proveedores de la infraestructura tecnológica y depositarios neutrales de los fondos transaccionales. Por consiguiente, La Plataforma y sus **aliados tecnológicos** no son, ni serán considerados, parte procesal, litisconsortes, ni responsables solidarios en ninguna disputa derivada de la prestación de los servicios legales, la calidad del trabajo, o la fijación de honorarios. La obligación de La Plataforma se limita estrictamente a acatar y ejecutar lo que determine el Acta de Mediación o el Laudo Arbitral.

**5.3. Renuncia de Fuero y Jurisdicción Ordinaria** Al aceptar los presentes Términos y Condiciones mediante la marcación de la casilla de verificación (Clickwrap), tanto el Cliente como el Abogado Patrocinador **renuncian de manera expresa e irrevocable a su fuero,**

**domicilio y a la jurisdicción ordinaria** (jueces y tribunales civiles del Estado) para resolver cualquier conflicto relacionado con los fondos en custodia o el cumplimiento del Hito Procesal.

**5.4. Fase 1: Mediación Telemática Obligatoria** Toda controversia será sometida, en primera instancia, a un proceso de **Mediación Telemática**. Las partes se someterán a un Centro de Mediación debidamente registrado y autorizado por el Consejo de la Judicatura del Ecuador, el cual administrará el proceso y realizará las audiencias íntegramente por medios telemáticos (videoconferencia). Los costos administrativos que genere el Centro de Mediación serán asumidos por las partes en conflicto, eximiendo a La Plataforma de cualquier pago. El Acta de Mediación resultante tendrá fuerza de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada de última instancia.

**5.5. Fase 2: Arbitraje Administrado (Tribunal Digital)** De ser imposible llegar a un acuerdo en la etapa de mediación, la controversia se someterá de manera definitiva a **Arbitraje en Equidad**, administrado por el mismo Centro o por un Tribunal Arbitral constituido para el efecto. El Tribunal estará compuesto por un (1) árbitro, y el procedimiento se llevará a cabo de forma confidencial y a través de canales digitales. El Laudo Arbitral será definitivo, inapelable y de cumplimiento obligatorio para la liberación de los fondos.

#### **5.6. Ejecución de la Resolución por La Plataforma**

Una vez que cualquiera de las partes entregue a La Plataforma una copia certificada (o con firma electrónica válida) del Acta de Mediación o del Laudo Arbitral, AbogadosEcuatorianos.com procederá a **emitir la instrucción electrónica a la Pasarela de Pagos (Kushki) para** ejecutar la transferencia de los fondos exactos (**una vez deducidos los costos transaccionales e impuestos aplicables por el uso de la pasarela**) a la cuenta bancaria de quien haya sido declarado legítimo beneficiario en dicho documento, dando por terminada su gestión de custodia y cerrando el caso definitivamente.

### **VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES (USUARIO Y ABOGADO PATROCINADOR)**

Para garantizar la transparencia, seguridad y eficacia del sistema de Pago Protegido (Escrow), el Usuario (Cliente) y el Abogado Patrocinador se someten estrictamente a las siguientes obligaciones ineludibles:

#### **6.1. Obligaciones Exclusivas del Usuario (Cliente)**

- **a) Licitud de Fondos, Declaración Juramentada y Controles Antifraude:** El Usuario declara bajo juramento que los fondos **procesados a través de la Pasarela de Pagos (Kushki) e ingresados al sistema de** La Plataforma tienen un origen estrictamente lícito y no provienen de actividades relacionadas con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos tipificados en la legislación ecuatoriana. La Plataforma **y sus aliados tecnológicos financieros** se reservan el derecho de bloquear transacciones, rechazar pagos con tarjetas sospechosas y reportar cualquier anomalía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) o a la Fiscalía General del Estado.

- **b) Veracidad de la Información:** Proporcionar datos de identidad, cédula de ciudadanía y canales de contacto (WhatsApp y correo electrónico) reales, exactos y actualizados.
- **c) Colaboración Procesal:** Entregar al Abogado Patrocinador, de manera oportuna, toda la documentación, pruebas, firmas y poderes legales necesarios para que este pueda cumplir con el Hito Procesal. La falta de colaboración del Usuario exime al Abogado de cumplir los plazos pactados y bloquea la posibilidad de solicitar reembolsos por "demora".
- **d) Cumplimiento de Fases Sucesivas:** Una vez que La Plataforma notifique el cumplimiento de un Hito y libere los fondos de la fase respectiva, el Usuario se obliga a **procesar el pago del monto correspondiente a la siguiente fase (si la hubiere) exclusivamente a través de la Pasarela de Pagos oficial**, para no paralizar la defensa técnica de su caso.

## 6.2. Obligaciones Exclusivas del Abogado Patrocinador

- **a) Ética y Diligencia Profesional:** Actuar con la máxima probidad, lealtad y diligencia en la defensa de los intereses del Usuario, con estricto apego al Código Orgánico de la Función Judicial y la Constitución de la República del Ecuador.
- **b) Legitimidad Documental y Prohibición de Alteración (Cero Tolerancia):** Subir a **los Formularios Digitales (Tally) designados como "Panel de Validación"** única y exclusivamente documentos judiciales reales, obtenidos del sistema SATJE, con firmas electrónicas válidas o fe de presentación original. La alteración, edición (Photoshop), o forjamiento de un documento público o privado para simular un Hito Procesal y exigir un cobro, constituirá presunción de fraude y falsificación de documentos. En tal caso, La Plataforma retendrá los fondos, expulsará de manera definitiva e irrevocable al profesional de la red de AbogadosEcuatorianos.com, y entregará la evidencia al Usuario para que inicie las acciones penales correspondientes.
- **c) Prohibición de Cobro Paralelo:** El Abogado se obliga a **NO** solicitar, exigir ni aceptar pagos directos **(en efectivo, transferencias personales o cualquier método por fuera de la Pasarela de Pagos oficial)** por parte del Usuario respecto de los Hitos que ya han sido sometidos al régimen de Pago Protegido (Escrow).
- **d) Deber de Información:** Mantener al Usuario informado sobre el estado real de su causa, sin delegar esta responsabilidad en La Plataforma, cuya única función es la custodia y liberación de fondos.

**6.3. Solidaridad por Daños a La Plataforma** Cualquier intento de colusión (acuerdo fraudulento) entre el Usuario y el Abogado Patrocinador para utilizar La Plataforma con fines ilícitos, o cualquier acción que vulnere la seguridad informática de *AbogadosEcuatorianos.com*, facultará a los administradores a suspender las cuentas

involucradas y reclamar civilmente la indemnización por daños y perjuicios a la imagen corporativa y operatividad del sistema.



## VII. POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CUMPLIMIENTO LOPDP)

**7.1. Responsable del Tratamiento y Estándares de Gestión** *AbogadosEcuatorianos.com* actúa en calidad de responsable del Tratamiento de los datos personales ingresados en La Plataforma, garantizando el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) del Ecuador, así como la alineación con los principios rectores de seguridad de la información; asegurando en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

**7.2. Categorización de Datos Recopilados** Para la correcta ejecución del mandato de custodia (Escrow) y la prevención de fraudes, La Plataforma recopila y procesa, bajo el principio de minimización y pertinencia, las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto (nombres completos, número de cédula de ciudadanía o identidad, correo electrónico, número de teléfono o WhatsApp);
- **Datos de naturaleza financiera y transaccional (comprobantes de depósito en efectivo, recibos de transferencia bancaria, confirmaciones de pago digital emitidas por la pasarela, montos en custodia, y números de cuenta o certificaciones bancarias de los profesionales del Derecho);**
- Datos de carácter judicial o procesal (documentos en formato PDF extraídos del SATJE, números de causa, providencias, razones de sorteo e hitos procesales).

**7.3. Finalidad Estricta y Base de Legitimación** El tratamiento de los datos personales cuenta con el consentimiento libre, previo, informado y explícito del titular, siendo su base de legitimación principal la **ejecución de medidas precontractuales y contractuales**. Los datos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

- Ejecutar la validación de identidad del Usuario (Cliente) y del Abogado Patrocinador;
- Operativizar el sistema de Pago Protegido, confirmando la recepción de fondos lícitos y autorizando las transferencias bancarias de desembolso;
- Realizar la Auditoría de Hitos mediante la contrastación de la Evidencia Judicial con las bases de datos públicas del Estado;
- Notificar a las partes sobre el avance procesal, liberación de fondos, o declaratoria de "Estado de Disputa", a través de canales telemáticos automatizados;
- Cumplir con obligaciones legales, tributarias, o requerimientos formales de autoridades competentes (Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE, SRI o Función Judicial).

**7.4. Medidas Técnicas, Organizativas y Cero Comercialización:** La Plataforma declara de manera categórica que **NO vende, alquila, cede, ni comercializa** bajo ninguna circunstancia las bases de datos de sus Usuarios o Abogados a terceros. La información se resguarda en servidores seguros aplicando controles de acceso basados en el principio de "menor privilegio"; garantizando que solo el personal estrictamente autorizado para la auditoría contable y operativa tenga visibilidad sobre los documentos, bajo acuerdos de confidencialidad (NDA).

**7.5. Delegación del Tratamiento de Datos Financieros Sensibles** La Plataforma garantiza que no recopila, almacena ni procesa en sus propios servidores los datos críticos de los instrumentos de pago del Usuario (tales como números completos de tarjetas de crédito/débito, códigos CVV, fechas de caducidad **o credenciales de acceso bancario**). Toda transacción financiera, **ya sea mediante tarjetas bancarias, transferencias directas o generación de códigos para depósitos en efectivo**, y el tratamiento de dichos datos sensibles, es gestionado directa y exclusivamente por la Pasarela de Pagos (Kushki), la cual opera bajo estándares internacionales de seguridad de la información financiera (PCI-DSS).

**7.6. Plazo de Conservación y Trazabilidad** Los datos transaccionales, financieros y la Evidencia Judicial serán conservados durante el tiempo que subsista la relación contractual de custodia. Posteriormente, serán archivados de manera segura por un plazo máximo de siete (7) años; con el único objetivo de garantizar la trazabilidad contable, respaldar auditorías financieras o tributarias externas, y ejercer o defender posibles reclamaciones legales derivadas del servicio.

**7.7. Ejercicio de Derechos (ARCO+)** En irrestricto cumplimiento de la LOPDP, La Plataforma garantiza a los titulares el ejercicio expedito y gratuito de sus derechos de Acceso, Rectificación, Actualización, Eliminación, Oposición y Portabilidad. Para hacer efectivos estos derechos, el titular deberá dirigir una solicitud formal al correo electrónico oficial designado

por la administración de La Plataforma, adjuntando una copia de su documento de identidad para validar su titularidad.

## **VIII. VALIDEZ DEL CONSENTIMIENTO ELECTRÓNICO (CLICKWRAP) Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

**8.1. Equivalencia Funcional y Marco Legal Ecuatoriano** De conformidad con lo establecido en la *Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos* de la República del Ecuador, el presente Contrato Marco y sus Términos de Servicio gozan de plena validez jurídica, fuerza probatoria y obligatoriedad. Las partes reconocen y aceptan expresamente la **equivalencia funcional** de los mensajes de datos y los contratos electrónicos frente a los contratos físicos celebrados en soporte de papel.

### **8.2. Manifestación Inequívoca de la Voluntad (Acuerdo "Clickwrap")**

El perfeccionamiento y obligatoriedad de este contrato no requiere de firma manuscrita ni presencia física. El Usuario (Cliente) y el Abogado Patrocinador declaran y aceptan que la acción de marcar la casilla de verificación (Checkbox) obligatoria —dispuesta en los **Formularios Digitales (Tally) y/o en la interfaz de la Pasarela de Pagos (Kushki)**—, seguida de la acción de **procesar la transacción financiera o** enviar dicho formulario (mediante el botón "Registrar", "**Pagar**", "Enviar" o similar), constituye su firma electrónica simple. Este acto informático representa la manifestación expresa, libre, informada e irrefutable de su voluntad para someterse a la totalidad de las reglas, políticas de privacidad y cláusulas de arbitraje aquí descritas

**8.3. Integridad, Accesibilidad y Modificaciones** Para garantizar el principio de transparencia, *AbogadosEcuatorianos.com* mantendrá este documento permanentemente accesible, inalterado y disponible para su consulta, descarga o impresión en su sitio web oficial. La Plataforma se reserva el derecho de actualizar estas políticas para adaptarlas a nuevas normativas o mejoras tecnológicas. La continuidad en el uso del sistema de Pago Protegido (Escrow) tras cualquier modificación, constituirá la aceptación expresa de las nuevas condiciones.

### **8.4. Declaración Final de Buena Fe y Sometimiento**

Al ejecutar la aceptación electrónica, las partes declaran bajo juramento que actúan de absoluta buena fe, con plena capacidad civil para contratar, y que su consentimiento se encuentra libre de todo vicio (error, fuerza o dolo). Asimismo, reconocen a *AbogadosEcuatorianos.com*, **junto con su infraestructura tecnológica integrada (Tally y Kushki)**, como un ecosistema tecnológico seguro, transparente y neutral para el blindaje de sus transacciones jurídicas.

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y CONTRATO MARCO DE SERVICIOS (ESCROW)



ESCROW PROTOCOL  
v1.0



AbogadosEcuatorianos.com